

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Febrero de 1913.)

## Gobierno civil de la provincia.

Relacion de los Presidentes y Suplentes de Mesa electoral designados por las respectivas Juntas municipales del Censo para cuantas elecciones ocurran durante el bienio de 1913-1914, en los Ayuntamientos que se expresan y que se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la vigente Ley Electoral y Real orden circular de 2 de Diciembre de 1908.

## Ataquines.

Presidente, D. Juan Izquierdo Gonzalez.

Suplente, D. Nicomedes de la Fuente Vara.

## Fuente Duero.

Presidente, D. Rufino Morrondo Prado.

Suplente, D. Aquilino Gonzales Navarro.

## Quintanilla de Abajo

Presidente, D. Meliton Pelayo Iglesias.

Suplente, D. Pedro Martin Lozano.

## Seca (La).

Distrito núm. 1.—Consistorio.

Presidente, D. Sandalio Sanz Alonso.

Suplente, D. Primo Ayllón Recio.

Distrito núm. 2.—Escuela.

Presidente, D. Mariano Cantalapiedra Lorenzo.

Suplente, D. Flavio Vegas Cantalapiedra.

## Torrescárcela.

Presidente, D. Zóilo Pedrero Pascual.

Suplente, D. Florentino Gomez Rodrigo.

## Valbuena de Duero.

Suplente, D. Pedro Martin y Martin. (Por haber renunciado el propietario.)

## Cuenca de Campos.

Presidente, D. Juan Crespo Requejo.

Suplente, D. Pio Mancebo Nieto.

## Marzales.

Presidente, D. Sanlario Ramos Gomez.

Suplente, D. Pedro Alonso de la Viuda.

Valladolid 15 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 485.

## Peñañiel.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Peñañiel 11 de Febrero de 1913.  
El Alcalde, Faustino Garcia.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 487.

## VALLADOLID.—PLAZA

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á Don Dionisio Baticón Toquero, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador Don Pablo Miralles Prats, de la cantidad de seiscientas diez pesetas, intereses y costas que le es en deber Don Severiano Hernandez Martin, vecino de Viana de Cega, se saca á la venta en pública subasta per segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca que le fué embargada al deudor y que al final se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo próximo á las doce de la mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion dada á la finca; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasacion y por último que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaria de Don Celestino Suarez, calle de Miguel Iscar, número treinta, segundo-piso, donde pueden ser examinados por cuantas personas puedan tomar parte en la subasta y que deberán conformarse con la certificacion de cargas del Registro de la Propiedad corres-

pondiente y que en los mismos aparece.

Dado en Valladolid á doce de Febrero de mil novecientos trece.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—El Secretario, P. S., Clemente Vicent.

## Finca que se subasta.

Una casa sita en el pueblo de Viana de Cega y su calle del Prado, señalada con el número dos, manzana sexta, linda por la derecha entrando en ella al Norte con huerto de Severo Tesero, por izquierda y al acesorio ó sea al Mediodía y Poniente con huerta antes corral de esta casa, perteneciente á Don Juan Solís, y de frente mirando al Naciente con expresada calle del Prado. Se compone de habitaciones bajas y tiene de fondo catorce metros y otros catorce de ancho; tasada en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas.

Valladolid la misma fecha.—Vicente.

32

## Juzgados municipales.

Núm. 477.

## CEINOS DE CAMPOS.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificacion de nacimiento;

2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por el

Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio en cualquiera carrera del Estado.

Ceinos de Campos á 10 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Raimundo García.

**NUM. 462.**

GOMEZNARRO.

Se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Juzgado dentro del término de quince días, á contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañando:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Gomeznarro 6 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Mariano Pinilla.

**Núm. 474.**

MORAL DE LA REINA.

Don Andrés Docio y Docio, Juez municipal de Moral de la Reina.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal se anuncian sus vacantes durante el plazo de quince días á contar del que aparezca el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y los que aspiren á las mismas tendrán que reunir las condiciones que exige el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y los agraciados percibirán los derechos de arancel. Lo que hago público para general conocimiento.

Moral de la Reina 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Andrés Docio.—El Secretario habilitado, Cecilio E. Carrascal.

**Núm. 461**

LA MUDARRA.

Don Primitivo Diez de Diego, Juez municipal de esta villa de La Mudarra.

Hago saber: Que este Juzgado está vacante la plaza de Secretario y suplente del mismo, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial». Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo; éste Juzgado municipal consta de 98 vecinos y el Secretario percibirá únicamente los derechos de Arancel. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

La Mudarra á 10 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Primitivo Diez.—P. S. M., El Secretario interino, Celedonio Diez.

**NUM. 463.**

RAMIRO.

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal con la dotación de aranceles judiciales. Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Juzgado municipal en el plazo de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, transcurridos los cuales serán desestimadas las que se presenten.

Ramiro 10 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Francisco Hurtado.—El Secretario, Atanasio García.

**Núm. 453**

RODILANA.

Don Cecilio Corulla Maestro, Juez municipal de esta villa de Rodilana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario su-

plente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde el que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» y debiendo acompañar los aspirantes á su solicitud, la certificación de su partida de nacimiento y otra de examen y aprobación á que dicho Reglamento hace referencia u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado y sienten su dotación los derechos señalados por los aranceles vigentes.

Rodilana diez de Febrero de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Cecilio Corulla.—El Secretario, Nicolás García.

**NUM. 456.**

SAELICES DE MAYORGA.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, con la dotación de los derechos de arancel que correspondan en las actuaciones que practiquen.

Los aspirantes reunirán las condiciones exigidas en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y el plazo de admisión para las solicitudes será de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Saelices de Mayorga 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Leandro Marcos.

**NUM. 482.**

TORDESILLAS.

EDICTO.

Don Eugenio Fernandez Merinero, Juez municipal de la villa de Tordesillas y sus Agregados.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y teniendo en cuenta lo prevenido en el capítulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y artículo 494 de la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia su provisión para que los que quieran optar á ella puedan hacerlo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, con arreglo al art. 13 de dicho Reglamento.

Tordesillas 7 de Febrero de 1913.—Eugenio Fernandez.—El Secretario habilitado, Fructuoso Cermeño.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Electra Popular Vallisoletana.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Febrero, á las once en punto de la mañana, en el domicilio social, calle del Veinte de Febrero, núm. 12.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, el orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Balance, cuentas y actos de administración del ejercicio último y acuerdos sobre la distribución de beneficios.

2.º Provisión de las vacantes ordinarias en el Consejo.

3.º Propositiones del Consejo ó de los señores accionistas, en materia no reservada á la Junta general extraordinaria, y formuladas, las de los segundos, con la antelación y con el número de firmas que prescribe el apartado C del artículo 12.

Se recuerda á los señores accionistas que con arreglo al artículo 8.º, para asistir á la Junta es preciso la posesión de ciento ó más acciones, desde un mes antes de la fecha de su celebración.

Cada diez acciones propias ó representadas, dan derecho á un voto. En cuanto á representación el accionista que tenga derecho á concurrir á la Junta, podrá conferir aquella á otro accionista que posea igual derecho con poder á autorización indubitable, según el artículo 9.º de los Estatutos.

Las mujeres casadas, los menores, los incapacitados, las corporaciones y los establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia, podrán ser representados, respectivamente, por sus maridos, tutores, administradores ó representantes legales, provistos aquellos de poder ó autorización suficiente.

Los poderes ó autorizaciones, se entregarán en las oficinas sociales tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

En igual fecha y hasta las diez de la mañana del día de la Junta, podrán recogerse en aquellas las papeletas de asistencia.

Desde el día 20 del actual, de tres á seis de la tarde, estarán á disposición de los señores accionistas el balance del ejercicio y los libros y justificantes necesarios.

Valladolid 15 de Febrero de 1913.—El Consejero Delegado Adjunto, *Juán Guillen Sáenz*—V.º B.º.—El Presidente interino de la Sociedad, *Santos Valiejo*.

33

Imprenta del Hospicio provincial